



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 580 DE 2021
(18 de agosto de 2021)

Por la cual se efectúa la publicación de la lista de elegibles definitiva de la segunda convocatoria para proveer cinco (05) empleos con carácter de supernumerario en la Circunscripción Electoral de Antioquia

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4369 del 18 de mayo de 2021 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 28 de noviembre de 2021.

Que, por medio de la Resolución No. 412 del 30 de junio de 2021 se convocó al proceso de selección para la provisión de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228)** empleos de Auxiliar de Administrativo 512004 en calidad de supernumerarios, por el período comprendido del 2 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la Circunscripción Electoral de Antioquia, con el objetivo de llevar a buen término el proceso de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 28 de noviembre de 2021.

Que a través de la Resolución 505 del 29 de julio de 2021 *“Por la cual se efectúa la publicación de la lista de elegibles definitiva para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Asistencial”*, el artículo segundo resolvió declarar desierto el proceso de convocatoria en las plazas de Concepción, Guatapé, Murindó, San Pedro de los Milagros y Zaragoza.

Que, de esta manera, y de conformidad con lo establecido en la Circular GTH-081 del 30 de julio de 2021, se impartieron directrices para realizar una nueva convocatoria para la vinculación del personal supernumerario que apoyará el proceso electoral de Consejos Municipales y Locales de Juventud.

Que el día 02 de agosto de 2021, se expidió la Resolución No. 516 de 2021 *“Por la cual se convoca al segundo proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial que apoyará el proceso electoral de Consejos Municipales y Locales de Juventud”*, en las plazas de Concepción, Guatapé, Murindó, San Pedro de los Milagros y Zaragoza.

Que acorde con el cronograma de la convocatoria, fueron dirimidos los empates presentados en las plazas de Concepción, Guatapé y San Pedro de los Milagros, mediante sorteo con balotas en la sede de la Delegación Departamental de Antioquia ubicada en las torres de bombona, Calle 48 Nro. 42 – 41 oficina 301, por medio de la plataforma TEAMS que contó con el acompañamiento de los testigos de la RNEC y ente de control externo.

Que el día 13 de agosto de 2021, fecha establecida en el cronograma no se presentaron reclamaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución No. 580 del 18 de agosto de 2021 "Por la cual se efectúa la publicación de la lista de elegibles definitiva de la segunda convocatoria para proveer cinco (05) empleos con carácter de supernumerario en la Circunscripción Electoral de Antioquia" **Página No. 2**

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar en estricto orden de méritos la lista de elegibles definitiva del segundo proceso de selección para proveer cinco (05) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en las diferentes plazas que se relacionan a continuación, de la Circunscripción de Antioquia:

MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
CONCEPCIÓN	1.010.240.411	DAVID ALEJANDRO GUERRA MURIEL
GUATAPE	1.085.320.586	GYNA TATIANA CAICEDO CORAL
MURINDÓ	1.192.737.908	BRENDA ESTHER QUEJADA PALACIOS
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1.073.827.181	JOSE IVAN ACEVEDO BERTEL
ZARAGOZA	1.038.122.725	DEIBIS ANDRES CASTILLO DELGADO

ARTÍCULO SEGUNDO PUBLICACIÓN: Copia de la presente resolución será publicada en las sedes ubicadas en las instalaciones de la Delegación Departamental de Antioquia, Registraduría Especial de Medellín, Registradurías Auxiliares de Medellín y Registradurías Municipales de la Circunscripción Electoral de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.


ADOLFO RAFAEL FERNANDEZ LAGUNA DIEGO ALBERTO SEPULVEDA ARGAEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional

Aprobó: Delgados Departamentales de Antioquia
Revisó: Carmen Lucelly Valois
Elaboró: Maria Alejandra Zuluaga M.A.ZP.